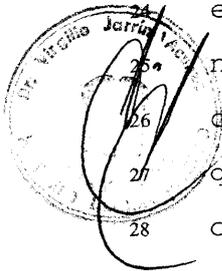


Copia Certificada



1 RESCILIACION Y REACTIVA-
2 CIÓN DE LA COMPAÑÍA IN-
3 CASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA
4 CIVIL "EN LIQUIDACIÓN".-

5 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**- En la ciudad de Gua-
6 yaquil, República del Ecuador, a los **doce** días
7 del mes de **Noviembre** del año **dos mil diez**, ante
8 mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abogado y
9 notario público decimotercero de este cantón,
10 comparece la señora **ALICIA JUDITH CASTRO CABRE-**
11 **RA**, soltera, dedicada a los quehaceres domés-
12 ticos, a nombre y en representación de la com-
13 pañía **INCASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "EN LI-**
14 **QUIDACIÓN"**, en su calidad de **Liquidadora**, con-
15 forme lo acredita con la copia de su nombra-
16 miento debidamente aceptado e inscrito, que me
17 presenta y se agrega como documento habilitante
18 al final de esta matriz, quien interviene para
19 este acto debidamente autorizada por la Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
21 el ocho de noviembre del dos mil diez, conforme
22 consta del Acta cuya copia me exhibe y se
23 agrega como documento habilitante al final de
24 esta escritura; la compareciente es de nacio-
25 nalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domi-
26 cilio y residencia en esta ciudad de Guaya-
27 quil, con la capacidad civil y necesaria para
28 celebrar toda clase de actos o contratos, y a



Mis Escrit. Alba:
Reactivación

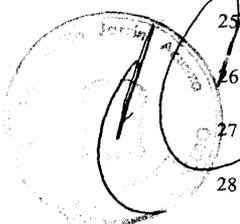
Ingreso: 1-5077

ABO.

1 quien de conocerla personalmente doy fe; bien
2 instruida sobre el objeto y resultados de esta
3 Escritura Pública de **RESCILIACION Y REACTIVA-**
4 **CIÓN**, a la que procede como ya queda indicado,
5 con amplia y entera libertad, para su otor-
6 gamiento me presenta la minuta que es del te-
7 nor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: Sírvase
8 autorizar e incorporar en el Protocolo de Es-
9 crituras Públicas a su cargo, una por la cual
10 conste la Resciliacion y Reactivación de la
11 Compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "EN**
12 **LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las
13 siguientes cláusulas y estipulaciones. **CLÁUSULA**
14 **PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE**: Comparece a ce-
15 lebrar la presente Escritura Pública la señora
16 **ALICIA JUDITH CASTRO CABRERA** quien declara ser de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,
18 quehaceres domésticos, en su calidad de **LIQUIDADORA**
19 de la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "EN**
20 **LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizada por la Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
22 ocho de noviembre de dos mil diez, conforme consta
23 de la copia certificada del Acta respectiva; y, de
24 la nota de su nombramiento debidamente aceptado
25 e inscrito que se agregan a la presente Escri-
26 tura Pública como documentos habilitantes. **CLÁU-**
27 **SULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escri-
28 tura Pública celebrada ante el Notario Suplente



1 Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado
2 VIRGILIO JARRIN ACUNZO, el veinticinco de Fe-
3 brero de mil novecientos ochenta y ocho, e ins-
4 crita en el Registro Mercantil del Cantón Gua-
5 yaquil, el veintiséis de junio de mil nove-
6 cientos noventa y uno, se constituyó la com-
7 pañia INCASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL (hoy "EN
8 LIQUIDACIÓN"). **B)** Mediante Escritura Pública
9 celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
10 Guayaquil, el cinco de mayo de mil novecientos
11 noventa y cinco, e inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de
13 febrero de mil novecientos noventa y seis, la
14 compañía INCASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL (hoy
15 "EN LIQUIDACIÓN"), realizó el aumento de ca-
16 pital y reforma de estatutos; **C)** Mediante Es-
17 critura Pública celebrada ante la Notaría Dé-
18 cima Tercera del Cantón Guayaquil, el cinco de
19 abril de dos mil, e inscrita en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil, el ocho de
21 agosto de dos mil, la compañía INCASTRO SO-
22 CIEDAD ANÓNIMA CIVIL (hoy "EN LIQUIDACIÓN"),
23 realizó el aumento de capital y reforma de es-
24 tatutos; **D)** Mediante Resolución NUEVE NUEVE -
25 DOS - DOS - UNO - CERO - CERO - CERO - UNO -
26 UNO - NUEVE - TRES, del uno de abril de mil
27 novecientos noventa y nueve, la compañía fue
28 declarada disuelta por Inactividad, por la In-



1 tendencia de Compañías de Guayaquil, la misma
2 que se encuentra inscrita en el Registro Mer-
3 cantil del Cantón Guayaquil con fecha die-
4 ciséis de enero del dos mil dos; **E)** Mediante
5 Escritura Pública celebrada ante el Notario
6 Décimo Tercero del Cantón Guayaquil el seis de
7 Enero del dos mil tres la compañía **INCASTRO**
8 **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACIÓN"**, rea-
9 lizó la Reactivación, Aumento de Capital Social
10 Suscrito, Señalamiento de Capital Autorizado,
11 Reforma del Estatuto Social y mas declaracio-
12 nes, la misma que no se procedió a la respec-
13 tiva inscripción en el Registro Mercantil del
14 Cantón Guayaquil y por tal motivo se procede a
15 resciliar conforme lo resuelto por la Junta Ge-
16 neral Extraordinaria de Accionista celebrada el
17 ocho de noviembre de dos mil diez; **F)** La Junta
18 General Extraordinaria de Accionistas de la
19 compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "EN**
20 **LIQUIDACIÓN"**, en sesión celebrada el ocho de
21 Noviembre de dos mil diez resolvió por una-
22 nimidad de votos: **UNO.-** Resciliación de la
23 escritura pública otorgada ante el Nota-
24 rio Público Décimo Tercero Doctor Virgilio
25 Jarrín Acunzo el seis de enero de dos
26 mil tres; **DOS.-** Reactivación de la compa-
27 ñía; y, **TRES.-** Autorización a la liquidadora
28 de la compañía para formalizar los acuerdos



1 y resoluciones que adopte la junta ge-
2 neral **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**

3 Con los antecedentes expuestos la seño-
4 ra ALICIA JUDITH CASTRO CABRERA, en su
5 calidad de LIQUIDADORA, de la compañía
6 INCASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "EN LI-
7 QUIDACIÓN", en ejercicio de su represen-
8 tación legal y en uso de la autorización
9 concedida por la Junta General Extraordi-
10 naria de Accionistas celebrada el ocho de
11 Noviembre de dos mil diez, declara: **UNO.-**

12 Que se rescilia la escritura pública
13 otorgada ante el Notario Público Décimo
14 Tercero Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el
15 seis de enero de dos mil tres; **DOS.-** Que
16 se reactiva la compañía; y, **TRES.-** Que se
17 autoriza a la liquidadora de la compañía
18 para formalizar los acuerdos y resolucio-
19 nes que adoptó la junta general y sus-
20 criba el presente instrumento y perfec-
21 cione los actos societarios tratados en
22 la Junta General Extraordinaria de Accio-
23 nistas. DECLARA BAJO JURAMENTO que su re-

24 presentada no mantiene contratos con el
25 Estado y por lo tanto no está en la lista
26 de contratistas incumplidos en la Contra-
27 loría General del Estado.- **CLÁUSULA CUARTA:**

28 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los

1 siguientes documentos para que sirvan
2 como habilitantes de la presente Escritu-
3 ra Pública: **A)** Nombramiento de LIQUIDA-
4 DORA de la compañía INCASTRO SOCIEDAD
5 ANÓNIMA CIVIL "EN LIQUIDACIÓN"; y, **B)** Co-
6 pia certificada del Acta de la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de
8 la compañía INCASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CI-
9 VIL "EN LIQUIDACIÓN". **CLÁUSULA QUINTA:**
10 **CONCLUSIÓN.-** Agregue usted Señor Notario,
11 las demás cláusulas de estilo necesarias
12 para la plena validez de la presente Es-
13 critura Publica. (Firmado).- **ABOGADA SORAYA**
14 **SUAREZ CRUZ.-** Registro número trece mil
15 setecientos veintiséis.- Colegio de Abo-
16 gados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA MINU-**
17 **TA).**- Quedan agregados a mi registro for-
18 mando parte integrante de la presente es-
19 critura, todos los documentos habilitan-
20 tes que se han considerado pertinentes
21 para dar la solemnidad que requiere el
22 presente instrumento público.- La otor-
23 gante me presentó sus respectivos docu-
24 mentos de identificación personal.- Leí-
25 da que le fue la presente escritura de
26 principio a fin y en alta voz, por mí
27 el Notario a la interviniente, ésta la
28 aprobó en todas y cada una de sus partes,



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.10.0006024



GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 99-2-2-1-0001193 del 1 de abril de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2002, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, empresa constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el 25 de febrero de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de junio de 1991;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al señor Héctor Moran Triana, quien no inscribió su nombramiento;

QUE en mediante Resolución No. 05-G-IJ-0000280 del 12 de enero del 2005, se designó como Liquidadora a la señora Patricia Morales Alvarado, quien inscribió su nombramiento el 25 de enero del 2005 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;

QUE es atribución del señor Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la señora Alicia Judith Castro Cabrera, en reemplazo de la señora Patricia Morales Alvarado, para el cargo de Liquidadora de la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **06 SEPTIEMBRE DEL 2010.**


AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

HMT/ivonne
Expediente: 66236
Trámite: 39236-10

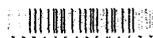
ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a **06 SEPTIEMBRE DEL 2010.**


ALICIA JUDITH CASTRO CABRERA
C.C. 0941268682

NUMERO DE REPERTORIO: 44.156
FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2010
HORA DE REPERTORIO:16:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Septiembre del dos mil diez, queda inscrita la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0006024, dictada el 6 de septiembre del 2010, por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, **Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ALICIA JUDITH CASTRO CABRERA**, a foja **96.200**, Registro Mercantil número **17.293- 2.-** Se tomo nota del contenido de esta resolución a foja **9.182** del Registro Mercantil de **2005**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 44156



S

REVISADO POR



RÉGISTRO
MERCANTIL
ABIMOLIA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Mayo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de UNA fojas, exacta al documento original que también se me exhibió. Cuantra: Indeterminada.- Guayaquil, **25 OCT 2010**



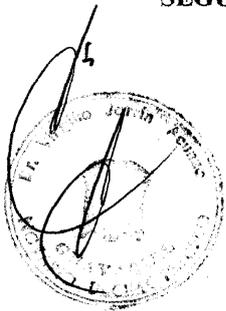
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diez, a las 10:30, en las oficinas situadas las calles 14 # 2506 entre Cristóbal Colón y Francisco Segura se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- 1.- **ALICIA JUDITH CASTRO CABRERA**, por sus propios derechos, propietaria de **DOSCIENTAS OCHENTA (280)** ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 280 votos;
- 2.- **LUIS FERNANDO CASTRO CABRERA**, representado mediante Carta-Poder por **SEGUNDO GASTON POZO CABRERA**, propietario de **DOSCIENTAS OCHENTA (280)** ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 280 votos;
- 3.- **MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA**, representado mediante Carta-Poder por **SEGUNDO GASTON POZO CABRERA**, propietario de **DOSCIENTAS OCHENTA (280)** ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 280 votos;
- 4.- **VIVIAN MARCELL CASTRO CABRERA** representado mediante Carta-Poder por **SEGUNDO GASTON POZO CABRERA**, propietario de **DOSCIENTAS OCHENTA (280)** ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 280 votos.

Preside la sesión la señora **ALICIA JUDITH CASTRO CABRERA**, Liquidadora de la compañía; y, actúa como Secretario Ad-hoc, el señor **SEGUNDO GASTON POZO CABRERA**, por decisión de la Junta.-



Los accionistas concurrentes representan más del cincuenta por ciento del Capital Suscrito de la Compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, mediante convocatoria publicada en el Diario Meridiano el 30 de octubre de 2010 y que es del tenor siguiente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INCASTRO SOCIEDAD
ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION".**

De conformidad a las atribuciones conferidas en el estatuto vigente, se convoca a los señores accionistas de la compañía INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION" a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION" que tendrá lugar el día lunes 8 de Noviembre de 2010, a las 10:30 de la mañana en el local de la compañía situado en las calles 14 # 2506 entre Cristóbal Colón y Francisco Segura de esta ciudad de Guayaquil, con el fin de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Resciliación de la escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Tercero Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el 6 de enero de 2003.
- 2.- Reactivación de la compañía
- 3.- Autorización a la liquidadora de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Se convoca al Comisario de la compañía, la señorita DENNISE QUIMI FRANCO, de manera especial e individual a la celebración de esta Junta general.

**ALICIA JUDITH CASTRO CABRERA
LIQUIDADORA**

Guayaquil, Octubre 29 de 2010



El secretario Ad-hoc de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer del orden del día que dice:

1.- Resciliación de la escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Tercero Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el 6 de enero de 2003.

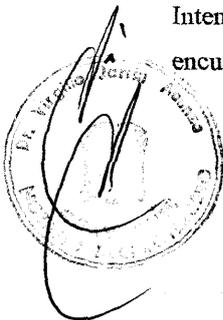
Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que se proceda a resciliar la escritura otorgada ante el Notario Público Décimo Tercero Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el 6 de enero de 2003 de Reactivación, aumento de capital social suscrito, señalamiento de capital autorizado, reforma del Estatuto Social y mas declaraciones de la compañía INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL EN LIQUIDACION, así como las resoluciones de la junta General de Accionistas del 25 de noviembre de 2002.

Luego de escuchar las palabras de la Presidente de la Junta y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Extraordinaria de Accionistas se procede a resolver por unanimidad de votos a Resciliación de la escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Tercero Doctor Virgilio Jarrín Acunzo el 6 de enero de 2003 y dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas del 25 de noviembre de 2002.

A continuación se procede a leer el segundo punto del orden del día:

2.- Reactivación de la compañía.

Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de haber sido disuelta la compañía mediante resolución N°. 99-2-2-1-0001193, del 1 de Abril de 1999, la compañía fue declarada disuelta por Inactividad, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil (E.), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha



16 de Enero de 2002; y al haberse superado la causal por la cual la compañía fue disuelta; es necesario proceder a **REACTIVAR** la compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes.

Luego de escuchar las palabras de la Presidente de la Junta y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Extraordinaria de Accionistas procede resolver por unanimidad de votos a **REACTIVAR** la compañía.

A continuación se procede a leer el tercer punto del orden del día:

3.- Autorización a la liquidadora de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La Presidente de la Junta manifiesta que es necesario autorizar a la Liquidadora de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Luego de escuchar las palabras de la Presidente de la Junta y después de ciertas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la **LIQUIDADORA** de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública.

Finalmente la Presidente de la junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

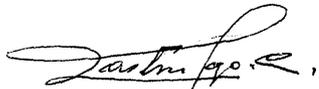
- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario Ad-Hoc de esta Junta.-



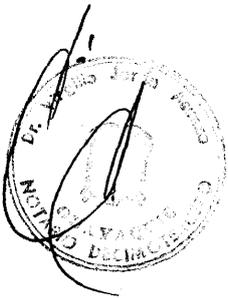
No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidente y el suscrito Secretario Ad-hoc que certifica.

F) ALICIA JUDITH CASTRO CABRERA Accionista - Presidente de la Junta; **F) p. LUIS FERNANDO CASTRO CABRERA-SEGUNDO GASTON POZO CABRERA** Accionista; **F) p. MANUEL EDUARDO CASTRO CABRERA-SEGUNDO GASTON POZO CABRERA** Accionista, **F) p. VIVIAN MARCELLE CASTRO CABRERA-SEGUNDO GASTON POZO CABRERA** Accionista, **f) SEGUNDO GASTON POZO CABRERA** Secretario Ad-hoc de la Junta

Es fiel copia de su original
Lo certifico
Guayaquil, Noviembre 8 de 2010



SEGUNDO GASTON POZO CABRERA
Secretario Ad-hoc de la Junta



MERIDIANO

Año XXVII - No. 9847

Sábado 30 de Octubre del 2010

Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION"

De conformidad a las atribuciones conferidas en el estatuto vigente, se convoca a los señores accionistas de la compañía INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION", a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL "EN LIQUIDACION" que tendrá lugar el día lunes 8 de Noviembre de 2010, a las 10:30 de la mañana en el local de la compañía situado en las calles 14 # 2506 entre Cristóbal Colón y Francisco Segura de esta ciudad de Guayaquil, con el fin de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Rescisión de la escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Tercero Doctor Virgilio Jarín Acunzo el 6 de Enero de 2003.
- 2.- Reactivación de la compañía.
- 3.- Autorización a la liquidadora de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Se convoca al Comisario de la compañía, la señorita DENNISE QUIMI FRANCO, de manera especial e individual a la celebración de esta Junta general.

Alicia Judith Castro Sadella
ALICIA JUDITH CASTRO CARRERA
LIQUIDADORA

Guayaquil, Octubre 29 de 2010.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991184147001
RAZON SOCIAL: INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTRO CABRERA ALICIA JUDITH
CONTADOR: QUIMI BUENAÑO JOSE HIPOLITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/06/1991 **FEC. CONSTITUCION:** 26/06/1991
FEC. INSCRIPCION: 14/01/1992 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/10/2010

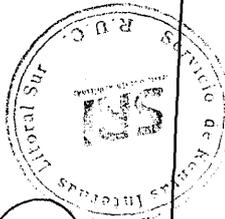
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: 14AVA Número: 2506 Intersección: CRISTOBAL COLON Y F. SEGURA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA DESPENSA LA CUENCANITA Telefono Domicilio: 042349211

DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Germán C. Manríquez Saldívar
DELEGADO DEL RUC
SERVICIO LITORAL SUR

Alicia J. Castro-Sadilla
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ADVASQUEZ **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORIA DE **Fecha y hora:** 14/10/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991184147001
RAZON SOCIAL: INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 26/06/1991

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LE TAMENUDI Calle: 14AVA Número: 2506 Intersección: CRISTOBAL COLON Y F. SEGURA Referencia: DIAGONAL A LA DESPENSA LA CUFHCANITA Telefono Domicilio: 042349211

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2363, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, D.G.Y.F.E.: Que la fotocopia precedente, que consta de UNA fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, **25 OCT 2010**



Dr. Virgilio Jarrín Acunza
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Germana C. Morillo Sarzana
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral SRI

Alicia J. Castro - Padilla
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ACVASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL / ROSA BORJA DE Fecha y hora: 14/10/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 094126858-2

CASTRO CARRERA ALICIA JUDITH
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 AGOSTO 1952
FECHA DE NACIMIENTO
REF. CIVIL 008 02167 E
GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION
Alicia J. Castro Carrera
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E3333V224E
NO. DACT

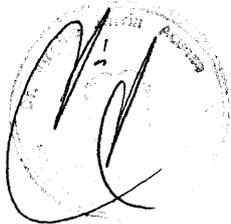
SOLTERO
PRIMARIA
GUEHACER. DOMESTICOS
MARCELO CASTRO
ALICIA CARRERA
20/10/2009
PV 1232864
PULGAR DERECHO



Se declara en esta escritura pública el cumplimiento 18 de la Ley
Municipal, formulada por el Decreto Legislativo número 2306, de
Marzo 31 de 1979, publicada en el Registro Oficial No. 664
del 12 de Abril de 1979, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantia
Indeterminada.- Guayaquil, *Noviembre 12*
del 2010.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



1 se afirmó, ratificó y firma, en unidad de
2 acto, y conmigo el Notario de todo lo
3 cual **DOY FE.**-



4
5
6 *Diego J. Castro-Ladilla*

7 **p) INCASTRO SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL "EN LIQUIDACIÓN"**

8 **f) Sra. ALICIA JUDITH CASTRO CABRERA**

9 **Liquidadora**

10 C.C. # *094126868-2*

11 C.V. # *Exonerada por edo. p.*

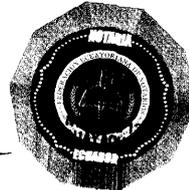
12 RUC. # *0991184147001*

Diego J. Castro-Ladilla

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Noviembre del año dos mil diez.



Diego J. Castro-Ladilla
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Desempeñado
Guayaquil

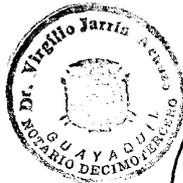


RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la resciliación que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 6 de Enero del 2008.- Guayaquil, 17 de Diciembre del 2010.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0009028 de fecha 23 de Diciembre del 2010, emitida por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 25 de Febrero de 1988.- Guayaquil, 7 de Enero del 2011.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-10-0009028 de fecha 23 de Diciembre del 2010, emitida por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 12 de Noviembre del 2010.- Guayaquil, 11 de Enero del 2011.



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 1.416
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Enero del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0009028, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., el 23 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía **INCASTRO SOCIEDAD ANONIMA CIVIL**, de fojas 5.447 a 5.468, Registro Mercantil número 918.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 1416



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA